



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3657** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2128210).-

PARANÁ; 17 SEP 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto de Profesorado "Concordia" de la ciudad de Concordia solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente "*La Cultura Clásica: En la Historia y en el Arte*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la Historia es un saber en construcción y en permanente movimiento que no puede ser abarcada con todo lo que han producido los historiadores ni contar con una sola lectura del pasado que sea universalmente aceptada, lo que reafirma la necesaria vinculación entre historiografía y didáctica, pensando la enseñanza de la historia como un compromiso con la formación de ciudadanos críticos que aporten a la consolidación de la democracia y a la convivencia social;

Que el presente Proyecto propone el análisis político, cultural, económico y social de la cultura grecorromana como referente de gran parte de los aspectos que conforman nuestra vida cotidiana como el idioma, el diseño de las ciudades, el patrimonio arquitectónico, las concepciones filosóficas, entre otros, ofreciendo conocimientos y herramientas metodológicas mediante las cuales se ayude a comprender a los alumnos la construcción del pasado histórico;

Que como objetivos se pretende que los cursantes posicionen a la Historia, el Arte y la Cultura Clásica como elementos fundantes del pensamiento y la tradición occidental y que se apropien de las herramientas didácticas y alternativas metodológicas para la construcción del pasado histórico clásico abordándolas desde diversas perspectivas;

Que la propuesta está destinada a Profesores de Educación Secundaria de Historia, Artes Visuales, Filosofía, Pedagogía, Psicología, Sociología, Ciencias Políticas, Geografía y Lengua, contando con una carga horaria de 48 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

*Der.*

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3657** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2128210).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Proyecto Formación Docente “*La Cultura Clásica: En la Historia y en el Arte*”, organizado por el Instituto de Profesorado “Concordia” D-54 de la ciudad de Concordia, destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de cuarenta y ocho (48) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**Asistentes:** 0,30 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria y de Gestión Privada, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto de Profesorado “Concordia” D-54 (Espejo N° 162 – Concordia, Entre Ríos) y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN EMANUEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Inés Irazabal de Lucifora  
VOCAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGM: 2